

Desaparecidos en dictadura

El Inddhh iniciará excavaciones en Cementerio del Norte en busca de detenidos desaparecidos

La presidenta del Inddhh, Mariana Mota, aclaró que los trabajos no implicarán remover tumbas existentes, sino que se excavará en otras áreas del cementerio.

Por Redacción Caras y Caretas



Cementerio del Norte.

La presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh), Mariana Mota, anunció que próximamente se comenzarán excavaciones en el Cementerio del Norte (al norte del Cerrito de la Victoria, en Montevideo), en busca de restos de detenidos desaparecidos en la última dictadura.

Mota aclaró en el programa *Arriba gente* de Canal 10 que aún no está definida la fecha de inicio de los nuevos trabajos y explicó que el objetivo es que las excavaciones se desarrollen en simultáneo con las búsquedas que se realizan en el Batallón 14.

“Estamos terminando las investigaciones para trabajar en el Cementerio del Norte. Muchos enterramientos clandestinos en Argentina eran en cementerios. Uruguay no escapa a esa modalidad”, expresó la jerarca del instituto.

Mota añadió que la Inddhh está recabando información y cuenta con investigaciones avanzadas, a partir de datos hallados y otros aportados recientemente sobre detenidos. Para esta etapa, la institución prevé contratar equipos de antropología forense de Argentina, aseveró.

Asimismo, aclaró que los trabajos no implicarán remover tumbas existentes, sino que se realizarán en otras áreas del predio.

la diaria

25 de febrero de 2026

En la Cámara de Diputados encontraron actas de sesiones secretas del Consejo de Estado de la dictadura

El presidente de la cámara baja, Sebastián Valdomir, informó que todavía no conocen el contenido de las 12 cajas que descubrieron, pero, por lo poco que pudo ver, hay información “de venias de destitución de funcionarios públicos de la época”



Sebastián Valdomir y Carolina Cosse, el 25 de febrero, en la conferencia de prensa en el Palacio Legislativo. Foto: Rodrigo Viera Amaral

Este miércoles, en una conferencia de prensa realizada en la antesala de la Cámara de Diputados, la vicepresidenta Carolina Cosse informó que la semana pasada en el Palacio Legislativo “fueron encontrados documentos correspondientes a las actas secretas” del Consejo de Estado de la dictadura, del período 1974-1984. El Consejo de Estado fue el órgano que funcionó en el Parlamento luego del golpe de Estado de 1973 —a partir de diciembre de ese año—, integrado por una veintena de miembros

—tanto civiles como militares—, que fueron variando con el tiempo, y que se encargaba de la parte “legislativa” de la dictadura.

Cosse señaló que los documentos se encontraron en la cámara baja, y resaltó que “se han tomado los recaudos para proteger esta información y pasarla a los formatos adecuados, cosa que se está haciendo con una celeridad encomiable, para ponerla a disposición de la ciudadanía”.

“Creemos que es un aporte importante a la transparencia y a la profundización de la democracia. No quiero dejar de mencionar que este es un primer hecho que creemos que es un aporte en el camino hacia la verdad y la justicia, en el año en el que se cumplen 50 años de la gran pérdida de los compañeros asesinados Zelmar Michelini y *Toba* [Héctor] Gutiérrez Ruiz”, subrayó.

Por su parte, el diputado del Frente Amplio Sebastián Valdomir, presidente de la Cámara de Representantes, señaló que se ubicaron 12 cajas. Explicó que una de las líneas de trabajo de 2025 de la presidencia de la cámara baja fue la digitalización de las carpetas de las comisiones investigadoras que tuvieron lugar en la Cámara de Representantes. Inicialmente, se seleccionaron cuatro comisiones, dos que funcionaron en 1985 y 1986, una relacionada con los detenidos desaparecidos de la dictadura, y otra específicamente sobre los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz.

Valdomir dijo que en ese marco aparecieron las 12 cajas, y lo primero que dispuso fue que se hiciera un inventario de la cantidad de carpetas que contenía cada bibliorato. Además, una vez que esté realizado el trabajo, pidió que se comience a digitalizar, “para que estos papeles, que son viejos, que están en un estado de conservación entre bien y frágil, se pudieran poner a disposición de las organizaciones de derechos humanos”, así como también de la Institución Nacional de Derechos Humanos, otros organismos y “los investigadores que analizan este período de nuestra historia reciente”.

En cuanto al contenido específico, Valdomir explicó que el Consejo de Estado sesionaba de manera pública, y esas actas ya están disponibles en la web del Parlamento, pero también se reunía de manera secreta, y esa información está contenida en esos sobres lacrados que encontraron. “Por lo que pudimos ver inicialmente —yo solamente vi una de esas cajas—, están relacionadas a actas de venias de destitución de funcionarios públicos de la época, por las más diversas razones, obviamente que políticas y de persecución ideológica, que se hacía en esa etapa”, consignó. Agregó que también incluyen venias de designación de civiles en diversos cargos, como en el Poder Judicial y el Ministerio de Relaciones Exteriores, “representando a nuestro país ante otros países y otros organismos internacionales”, así como también “venias de ascensos de militares”.

“No sabemos qué contienen estas 12 cajas. Por eso entendemos que se debería hacer un inventario y luego digitalizar, porque puede ser un aporte, tal vez en un marco más amplio de información, que puede adquirir una relevancia mayor. Pero hoy no lo sabemos porque no sabemos qué es lo que contienen estos sobres lacrados”, finalizó.

bajo análisis

Doce cajas con actas secretas de la dictadura podrían abrir nuevas investigaciones

El material hallado será inventariado y digitalizado para su preservación y eventual aporte a investigaciones sobre la dictadura. "No sabemos si puede ser una cosa impactante", dijo Valdomir.

- Por Redacción Caras y Caretas



Doce cajas con actas secretas de la dictadura podrían abrir nuevas investigaciones. Dante Fernandez / FocoUy .

La vicepresidenta de la República, Carolina Cosse, y el presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Valdomir, anunciaron este martes, en conferencia de prensa, el hallazgo de actas secretas del Consejo de Estado correspondientes al período 1974-1984, en plena dictadura cívico-militar.

La documentación, encontrada en dependencias parlamentarias, podría contener información relevante sobre decisiones adoptadas durante aquellos años y eventualmente aportar datos en causas vinculadas a graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

A 20 años del hallazgo del Archivo Berrutti

«La señora» al mando

Samuel Blixen

La primera ministra de Defensa del Frente Amplio, con cautela y decisión, dio todos los pasos para proteger lo que hoy se conoce como Archivo Berrutti y permitió, así, acceder a documentos de inteligencia que habían sido ocultados por el poder militar.



Pedro Pandolfo.

Hace 20 años, el 10 de febrero de 2006, la ministra de Defensa Nacional, Azucena Berrutti, llegó muy temprano, como de costumbre, al Palacio Blixen de Castro, sede del ministerio en la zona de Tres Cruces, que para entonces había sido rebautizado como Edificio General Artigas. Permaneció en su despacho (ese más modesto que había intercambiado con el subsecretario porque el escritorio del principal era tan grande que le daba vértigo) solo el tiempo necesario para hacer dos llamadas, la primera al comandante en jefe del Ejército, teniente general Carlos Díaz, y la segunda para pedir un taxi.

Los dos oficiales que actuaban como ayudantes personales de la ministra se precipitaron escaleras abajo cuando desde el despacho del primer piso vieron a Azucena parada en la puerta de la casona de 8 de Octubre. «La señora», como el personal militar calificaba a la ministra, con un falso dejo de respeto

para desmerecer su condición de comandante supremo de las Fuerzas Armadas, se les escapaba otra vez. Estaba por cumplirse el primer año de su designación –además del primer año del gobierno progresista de Tabaré Vázquez– y el poder militar no se resignaba a supeditarse al poder civil. «La señora» había desarticulado todas las maniobras de control que la inteligencia había implementado desde que, en año electoral, el Frente Amplio, previendo su triunfo, comenzó a organizar el elenco de gobierno. ¿El espionaje sobre Azucena era porque se había filtrado su candidatura para Defensa o era simplemente la inercia de los servicios hacia una abogada considerada peligrosa como defensora de presos políticos? Ya en el cargo, Azucena había renunciado a su despacho (también a la piecita contigua que oficiaba de dormitorio) y al auto oficial, con lo que descartaba el «acompañamiento» permanente que pretendía recogerla en su casa por la mañana y devolverla al terminar la jornada. Usaba taxis. Sus «ayudantes» nada pudieron hacer cuando la ministra se puso firme, los relegó al primer piso y reivindicó la intimidad de sus desplazamientos. La abuelita dulce que acababa de cumplir 77 años resultaba irreductible pese a su dulzura, y por tanto exasperante en la frustración reiterada. Era una civil, carajo, y además mujer.

Aquella mañana calurosa de viernes el taxi dio vuelta en U en pleno 8 de Octubre. La ministra se dirigió al Comando General del Ejército, donde la aguardaban el comandante Díaz y el general Jorge Rosales, jefe del Estado Mayor del Ejército. Los tres se dirigieron hasta el cuartel de la calle Eduardo Víctor Haedo 2020, entre República y Defensa, el excuartel del CGIOR (Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva), donde funcionaba el S2 (Información) del Ejército y donde en breve se instalaría la Escuela de Inteligencia, perteneciente a la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado. Recién entonces Azucena les informó sus planes.

Días antes Azucena había recibido la noticia de que en el viejo edificio de la ex calle Dante permanecía depositado un archivo que podía contener documentación muy sensible sobre episodios de la pasada dictadura. La fuente era confiable, pero no podía dar más detalles del contenido de un armario metálico que describió con detalles. Alertaba, eso sí, de que en medio de las reformas para instalar allí la Escuela de Inteligencia era inminente una mudanza y se corría el riesgo de perder el rastro de ese archivo.

La ministra no dudó: en una reunión de la que participaron el presidente Vázquez, el secretario de la Presidencia Gonzalo Fernández y el asistente técnico Augusto Gregori, la ministra pidió autorización para hacer una inspección sorpresa. Solo discutió los detalles de la operación con su asistente, tomando precauciones para mantener la reserva.

Cuando llegaron a destino, cerca del mediodía de ese viernes 10, Gregori los aguardaba junto al comandante de la unidad, un coronel Barrios evidentemente nervioso. Ya en el despacho, la ministra anunció que tenía intención de registrar todo el edificio, pieza por pieza, y pedía la total colaboración para su asistente técnico, encargado del operativo. Asumiendo la incomodidad de actuar bajo las órdenes de un civil, se le proporcionó a Gregori un plano de las instalaciones. En cada habitación se registraba cada escritorio, cada armario. Cuando las puertas estaban cerradas, se pedían las llaves, y los candados que no podían abrirse se rompían con una cizalla.

El registro llevaba horas cuando se llegó a una habitación, una especie de depósito con materiales provenientes del local de la Dirección Nacional de Inteligencia, en Monte Caseros y Larrañaga. Allí estaba, cerrado con candado, el armario metálico que había descrito la fuente. Fue necesario romper el candado porque nadie sabía dónde estaba la llave correspondiente. El armario estaba abarrotado de rollos de microfilm. No se logró una explicación de por qué ese material estaba depositado allí.

La ministra, que aguardaba a la sombra en el patio de armas del cuartel junto a los dos generales, dispuso que inmediatamente se convocara a un escribano del ministerio para que consignara el hallazgo y procediera a lacrar el armario. Al día siguiente, el escribano hizo un inventario detallado de los rollos de microfilm. En un segundo armario se incautó una caja que contenía cientos de transparencias fotográficas referidas a fichas de inteligencia sobre ciudadanos. Ese armario provenía del Departamento II del Estado Mayor del Ejército.

02 0311-7 15 ENE. 1979

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
S. I. D.

Sub Secc. A/N
Ficha Nro. _____ Confec. _____

BERRUCCI REBOREDO Azucena Estefanía
Apellidos Nombres

DOCUMENTOS: C/C BLB 11504 C/I 546.456 (1)
Serie Nro. Nro. Dpto.

OTROS DOC. 7.1.29 (8) Lib. Enrol. etc.

NACIMIENTO: 55 años (1984) (6) Uruguay (3)
Fecha Lugar

DOMICILIO: Juan Paullier 2513 (1) x René 1660 Apto. 101 (4)
Calle Nro. Teléf. Ciudad o Localidad

PROFESION U OCUPACION: Dra. (2)
Gremio: Municipal (9)

LUGAR: ORGANIZACION: ADEOM (11) CARGO: _____

IDEOLOGIA POLITICA: _____ CLASIFICACION: dirigente (10)

DATOS COMPLEMENTARIOS: Casada (5) Walter Jesus GONZALEZ CHIESA (12)
Est. Civil Cónyuge Hijos

Padres: Carlos (F) y Rosa (13) [REDACTED]
Otros familiares

Ficha del Servicio de Información de Defensa sobre Azucena Berrutti (rollo 189, imagen 1642).

El resultado de ese verdadero allanamiento de la ministra fue más tarde bautizado como el Archivo Berrutti. Tras el inventario, que implicó la elaboración de planillas electrónicas y siete actas firmadas por diversos escribanos, los dos muebles fueron trasladados el 3 de julio de 2007, casi un año y medio después de su hallazgo, a la sede del Ministerio de Defensa y permanecieron, lacrados, en la Secretaría de la ministra, mientras se hacían las gestiones para comprar, en el exterior, máquinas digitalizadoras. En la Escuela de Inteligencia había una máquina que leía y digitalizaba microfilms de 16 milímetros, pero se estimaba que con ese equipo el procesamiento del material insumiría años. Fueron necesarias gestiones del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el gobierno de Gran Bretaña para obtener la autorización de compra de un equipo que solo se vendía a Estados, no a particulares.

El 23 de agosto de 2007 la ministra contrató a un equipo de técnicos que comenzó la digitalización de los rollos. El trabajo culminó en 2009, cuando Azucena Berrutti ya había abandonado el ministerio. Los técnicos hicieron tres versiones legales de la digitalización y cada versión insumió 51 DVD. Una copia fue entregada al ministro de Defensa José Bayardi, otra fue a Presidencia de la República y una tercera al Archivo General de la Nación. Durante años esa información permaneció en un limbo, sin procesar, sin analizar, sin sistematizar. Recién cuando se formó el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, su

coordinador, Felipe Michelini, solicitó al Ministerio de Defensa una copia de los 51 DVD para utilizar esa información, cuando fuera posible, como insumo para evacuar pedidos de la Justicia. Entonces, aquella determinación de Azucena Berrutti de ingresar sin previo aviso en una unidad militar cobró sentido.

Un nuevo hallazgo

Esta vez fue un 19 de febrero. El equipo del Archivo de la Cámara de Representantes estaba digitalizando dos comisiones investigadoras que Diputados había encarado durante el primer gobierno de Julio María Sanguinetti, una relacionada con detenidos desaparecidos y otra con los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. En medio de esa tarea, se hallaron 12 cajas con actas de las sesiones secretas del Consejo de Estado del período comprendido entre los años 1974 y 1984.

Desde ese jueves, cuando el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Sebastián Valdomir, fue informado sobre el hallazgo, se dieron con rapidez una serie de pasos para preservar un material en estado frágil, que potencialmente contiene información relevante para el conocimiento del pasado reciente. El material ya fue inventariado y comenzará a ser digitalizado. En principio, podría estar disponible para su consulta en unas dos semanas, según comunicó Valdomir a organizaciones de derechos humanos. Pero en este momento se encuentra asumiendo un nuevo presidente de la Cámara de Representantes, Rodrigo Goñi, quien ya anunció: «No me parece relevante que el Parlamento siga hablando de cosas que pasaron hace 40 años» (Informativo Sarandí, 26-II-26).

El hallazgo fue anunciado el miércoles 25 en la antesala de Diputados, un día antes de que Valdomir abandonara la presidencia de la cámara. Hasta el momento se sabe que en las actas hay información sobre venias de destituciones de funcionarios públicos, designación de jueces, embajadores y representantes en el extranjero, ascensos de militares y definiciones ante distintas coyunturas políticas, tales como la forma en la que se debía responder a quienes hacían averiguaciones por sus familiares ausentes durante la dictadura cívico-militar.

Betania Núñez

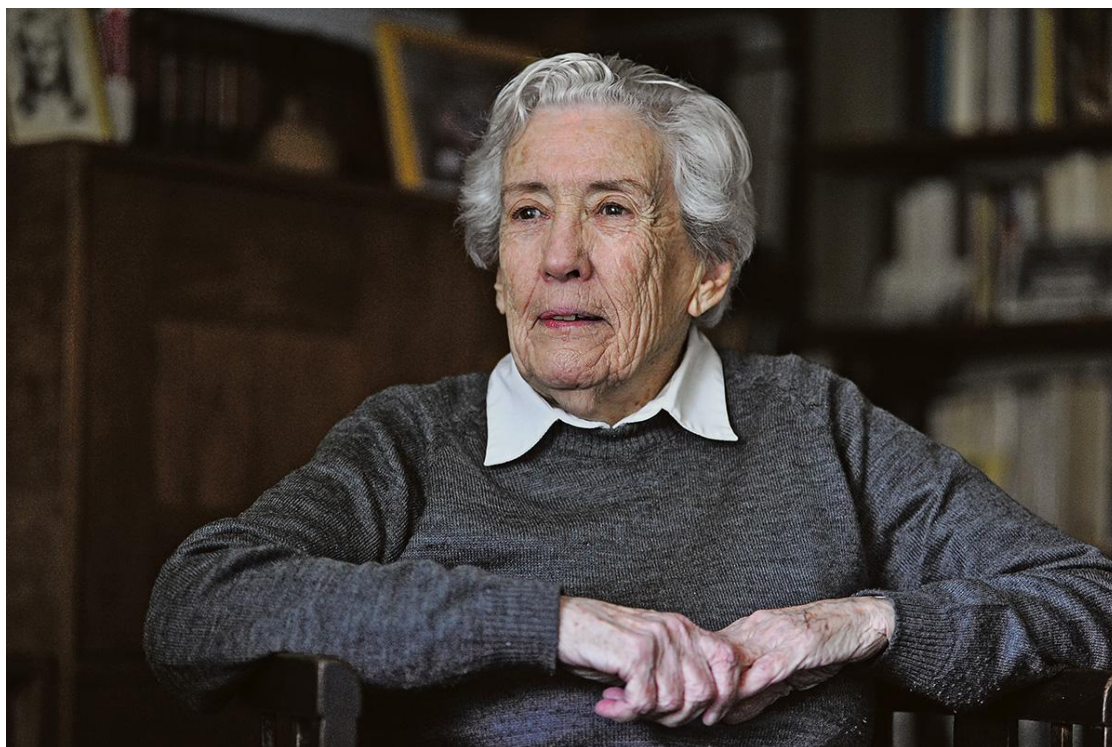
Brecha

27 de febrero 2026

Las políticas de Azucena Berrutti en el Ministerio de Defensa Nacional Firme

Samuel Blixen

La incautación de los archivos de inteligencia fue solo uno de los hitos en la gestión de Azucena Berrutti al frente del Ministerio de Defensa Nacional entre 2005 y 2008. El combate a la autonomía militar y sus privilegios, además de la instalación de una estructura para ejercer un mando político civil la distinguieron de sus colegas.



Federico Gutiérrez.

Daniel García Pintos, el diputado que en 2006 les hacía los mandados a los terroristas impunes, interpeló a la ministra Azucena Berrutti indignado por la extradición a Chile de tres oficiales de inteligencia involucrados en el asesinato en democracia de Eugenio Berríos.

—Usted está dibujada en el ministerio —dijo exasperado el legislador.

—Esa es una subestimación injusta —reclamó Azucena—. Hubiera preferido estar pintada al óleo.

Con la experiencia de un año largo desde que, casi en solitario, puso los pies en el Ministerio de Defensa, aquella abogada de sindicatos y de presos políticos había aprendido a soportar los desplantes

y ninguneos de una oficialidad que, tras el machismo y la arrogancia, disimulaba el temor por una política que «civilizaba» la conducción de las Fuerzas Armadas, reducía la autonomía y desmontaba los privilegios.

Tenía 76 años cuando Tabaré Vázquez la convocó para integrar su elenco ministerial. Y aceptó una limitación que impuso el presidente: la política de los derechos humanos sobre el pasado reciente y la relación con los militares por este tema quedaban reservadas al secretario de la Presidencia, Gonzalo Fernández. La política de Defensa se ajustaría a los lineamientos, escasos, del programa del Frente Amplio y a los resultados de los debates que impulsaban José Bayardi y Julián González Guyer. El horizonte de actuación era vasto y prometía aplicar iniciativas que reflejaran los principios de aquella experimentada militante del Partido Socialista.

Le gustara o no al presidente, no hubo, que se sepa, «sugerencias de arriba» cuando Azucena impulsó la reparación de los militares perseguidos por la dictadura o cuando consultó a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos si existían denuncias sobre algunos de los oficiales propuestos para ser ascendidos; tampoco las hubo cuando ordenó la fulminante destitución y pase a retiro del teniente general Carlos Díaz, quien como comandante en jefe del Ejército había mantenido una reunión de carácter político no autorizada con el expresidente Julio María Sanguinetti, o cuando ordenó tajantemente a sus ayudantes coroneles que cumplieran a rajatabla, sin excusas, las citaciones de oficiales solicitadas por jueces en investigaciones por violaciones a los derechos humanos.

La inclusión del Estado de derecho en las Fuerzas Armadas, que comprendía la instalación de una estructura civil de mando administrativo, fue un combate permanente durante los tres años que duró su gestión. A veces logró los resultados perseguidos, otras veces, no, y en general sus avances fueron después revertidos por otras administraciones. Hasta la Ley Marco de Defensa Nacional, la ministra recurrió al presupuesto nacional y a las rendiciones de cuentas para incorporar algunas de las reformas.

Por ejemplo: una estructura integrada por civiles para las tareas administrativas, legales, contables y sociales, incluyendo las designaciones de las distintas direcciones. Dichas tareas eran desempeñadas por coroneles, en general extremadamente capaces, pero férreos oponentes de «incursiones civiles» y también muy celosos de sus propios colegas. (Un solo coronel manejaba todos los expedientes del ministerio, los tenía dentro de una piecita abarrotada y solo él era capaz de ubicarlos; renunció –pidió la baja– cuando se vio obligado a compartir la tarea con civiles.)

Por ejemplo: la instalación de superintendencias, que redujo la discrecionalidad para aplicar decisiones que no eran estrictamente militares. (No solo se reducía la autonomía, sino que, además, los comandantes de unidades recibían órdenes de civiles, lo que era el colmo. Un coronel ingresó al despacho, le puso un expediente sobre el escritorio y le dijo: «Firme». Quedó pasmado ante la reacción de Azucena, quien se tomó su tiempo para explicarle que ella representaba el mando superior.)

Por ejemplo: las auditorías e investigaciones sobre el manejo del dinero. Había cuentas bancarias de las tres armas en instituciones de Nueva York, cuyos fondos no eran auditados por el Tribunal de Cuentas. La participación de militares uruguayos en misiones de paz de Naciones Unidas llegó a representar, en cinco años, 400 millones de dólares; solo un 10 por ciento de lo aportado por Naciones Unidas se gastaba estrictamente en las misiones de paz; el dinero se administraba sin control y sin rendición de cuentas. (Cuando la ministra pidió información, un coronel le mostró un cuaderno con dos columnas: ingresos y egresos.) Lo mismo con los fondos reservados asignados a los comandantes en jefe de las tres armas, quienes actuaban como unidades ejecutoras.

Por ejemplo: el manejo de las designaciones de personal equiparado (civiles a los que se les adjudicaban grados militares). Las equiparaciones eran decididas por los mandos militares de los servicios y, como no estaban incluidos en el presupuesto, el gasto corría por cuenta del Ministerio de Economía. El sistema de equiparaciones fomentaba el amiguismo. De la misma forma, los mandos decidían sobre las vacantes del personal subalterno. Cuando renunciaba un soldado, el jefe de la unidad llenaba la vacante; era una forma descarada de clientelismo, que la ministra cortó al instalar un sistema de concurso para los ingresos de subalternos.

Por ejemplo: la eliminación de la categoría de soldado de segunda y soldado de primera. Una única categoría de soldado implicó aplicar el sueldo más alto. Pero no se resolvía el problema general de los bajos ingresos, de modo que se instrumentó un sistema de boleto gratis para que el soldado no tuviera que caminar o usar su bicicleta para concurrir al cuartel. Se destinó un fondo para financiar las boleterías, con aportes de las empresas de transporte y de las intendencias, que sustituyó a las reasignaciones de fondos presupuestales para financiar el beneficio al comienzo. (Esas reasignaciones para los boletos provocaron airadas reacciones de los mandos, que veían así recortados los fondos presupuestales.)

El desmontaje de los privilegios exigió un combate especial. Se efectuaron investigaciones y auditorías sobre el desvío de fondos en Intendencia, en Sanidad y en Servicios Sociales, y se vigilaron los criterios de utilización de viáticos. Particularmente, el uso de los autos por parte de los oficiales —el abuso era notorio por el nivel de consumo de combustible— implicó un tire y afloje desgastante. Se instalaron en los vehículos aparatos que medían los recorridos diarios, pero los aparatos se rompían o «exageraban» el kilometraje, en opinión de los usuarios. Se aplicó entonces un sistema vinculado a los vales de nafta con los que se abonaba el combustible en las estaciones de servicios, las que a su vez descontaban en ANCAP. Como quedó en evidencia en las ulteriores administraciones, ese fue un combate perdido.

Azucena Berrutti abandonó el Ministerio de Defensa Nacional en febrero de 2008. Y se fue tan silenciosamente como ingresó. Su gestión la desgastó y la cansó, y esa fue la explicación oficial. Con el tiempo, su imagen de ministra adquirió relevancia, en gran medida por el allanamiento de una unidad militar que permitió la ubicación del llamado Archivo Berrutti, lo que constituyó un precedente sustantivo en el esfuerzo por la búsqueda de la verdad. El repaso de su gestión permite concluir que ni antes ni después hubo un ministro de Defensa Nacional que encarara el desafío con la valentía, la determinación y la constancia de Azucena Berrutti.



DIARIO LA R
Uruguay - Argentina - Paraguay
www.grupomultimedia.com

6 de febrero de 2026

Justicia prorrogó 180 días la prisión preventiva de seis militares en el caso Roslik

Las defensas anunciaron que apelarán la decisión del juez Claudio De León.
por Redacción

La Justicia resolvió este jueves mantener la prisión preventiva efectiva para seis de los siete militares imputados en la causa conocida como caso Roslik o caso San Javier. La medida se prorrogó por 180 días.



Vladimir Roslik

Los imputados cumplen prisión en la cárcel de Domingo Arena, en Montevideo. Están acusados por delitos de privación de libertad y tortura contra aproximadamente 30 residentes de San Javier (Río Negro), en operativos militares realizados en 1980 y 1984.

En cuanto al séptimo imputado, la Justicia indicó que permanece internado en un centro de salud y no pudo asistir a la audiencia. Su situación se resolverá en los próximos días.

La audiencia se llevó a cabo este jueves 5 de febrero de 2026 ante el juez Claudio De León, con la participación presencial del magistrado y del abogado Fernando Doti, quien representa a uno de los imputados. El resto de las partes intervino por videoconferencia mediante Zoom.

La decisión se adoptó tras el pronunciamiento previo del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, que ya había revocado en diciembre de 2025 la prisión domiciliaria inicialmente dispuesta y ordenado la prisión preventiva efectiva hasta el 6 de febrero de 2026. Esta prórroga extiende la medida para los seis

imputados que comparecieron, mientras las defensas anunciaron que apelarán nuevamente la resolución.

Los siete militares involucrados en esta medida son: Óscar Mario Roca Baraldi, Abel Edison Pérez Cirilo, Jorge Ricardo Soloviy Feris, Daniel Edgardo Castellá Lorenzo, Rodolfo Gustavo Costas Bentancour, Luis Pedro Estebenet Stasiak y Eduardo Saiz Pedrini.

La causa investiga hechos ocurridos durante la dictadura. Entre las víctimas se encuentra el médico Vladimir Roslik, quien falleció el 16 de abril de 1984 tras ser detenido y torturado en el Batallón de Infantería Nº 9 de Fray Bentos, considerado el último homicidio político de ese período.

En diciembre de 2025, el juez Claudio De León dictó condena en primera instancia contra nueve militares retirados por delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves, calificados como crímenes de lesa humanidad. Las penas impuestas oscilaron entre 11 y 15 años y medio de prisión. Dos de los condenados (Dardo Ivo Morales y Héctor Sergio Caubarrere) ya cumplían prisión por otras causas relacionadas.

La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, a cargo de Ricardo Perciballe, apeló la medida cautelar inicial de prisión domiciliaria argumentando riesgo de fuga tras la condena. El Tribunal de Apelaciones dio lugar a ese recurso a fines de diciembre de 2025, lo que derivó en la detención efectiva y en esta prórroga actual. El proceso continúa en instancia de apelación, y la resolución definitiva sobre las condenas aún está pendiente.

Los fundamentos de la sentencia de Jorge Tróccoli, el “represor 'perfecto': militar experto, muy motivado, sin escrúpulos”

El 30 de enero se presentaron los fundamentos de la sentencia contra Jorge Néstor Tróccoli del 21 de octubre. En las 231 páginas redactadas por la jueza Antonella Capri se destaca no solo la confirmación de una pena, sino también el análisis minucioso de cómo funcionaba una pieza concreta del sistema represivo del Cono Sur y de qué manera los jueces reconstruyeron su engranaje.

Escribe Nadia Angelucci, desde Roma en Derechos humanos



Marcha del Silencio por la avenida 18 de Julio, en Montevideo (archivo, mayo de 2023). Foto: Camilo dos Santos

Las páginas del fallo —densas, técnicas, llenas de citas, testimonios y documentos— no narran simplemente un crimen. Narran un método. Y representan un personaje que se autodescribió como un simple empleado y ejecutor de mandos superiores, pero que la Corte retrató como “el perfil del represor 'perfecto': militar experto, muy motivado, sin escrúpulos, seleccionado rigurosamente, capaz

de planificar estrategias de intervención, organizar hombres y recursos económicos, tomar iniciativas y dar órdenes, participar y dirigir las sesiones de interrogatorio, así como torturar a las víctimas gracias a la profunda experiencia adquirida a lo largo de los años”.

Tróccoli fue oficial del Cuerpo de Fusileros Navales de Uruguay (Fusna) durante la dictadura cívico-militar de 1973-1985. En 2007 abandonó el país y se instaló en Italia, protegido por su ciudadanía europea, mientras en Uruguay avanzaban investigaciones por violaciones a los derechos humanos. No se trató de un retiro silencioso: con el tiempo se convirtió en uno de los pocos represores sudamericanos juzgados y condenados en tribunales europeos por crímenes durante las dictaduras.

En 2021 ya había recibido una cadena perpetua definitiva por la Corte de Casación italiana por otros 26 homicidios cometidos en el marco del Plan Cóndor y cumple actualmente su pena en la cárcel de Carinola, en la provincia de Caserta. La nueva sentencia no revisa aquella condena: la profundiza. Este segundo juicio de facto no examinó el sistema represivo en abstracto, sino tres historias concretas: la desaparición de Elena Quinteros y los asesinatos de Raffaella Filipazzi y José Agustín Potenza.

La maestra Elena Quinteros desapareció en 1976 tras ser secuestrada ilegalmente mientras buscaba asilo en la Embajada de Venezuela en Montevideo. La pareja formada por Filipazzi —ciudadana italiana— y Potenza —argentino— fue secuestrada en Montevideo en 1977 y trasladada clandestinamente a Paraguay, donde ambos fueron ejecutados.

El núcleo del fallo no está en lo que ocurrió con las víctimas, sino en quién hizo posible que ocurriera. La defensa sostuvo que Tróccoli era un analista, un oficial técnico sin poder real de decisión. La Corte concluyó lo contrario. Documentos militares internos describen su trabajo como jefe de la sección S2 —inteligencia—, y destacan su capacidad para procesar información y proponer operaciones al mando. Muchos registros elogian explícitamente su desempeño operativo.

“El acusado debe ser declarado responsable del homicidio de Elena Quinteros”, se puede leer en las motivaciones del fallo, “ya que participó en el proceso que condujo a su muerte, contribuyendo material y moralmente a la identificación de la mujer como objetivo de la operación represiva por ser una destacada representante del PVP [Partido por la Victoria del Pueblo], así como a la operación de nueva detención en la Embajada de Venezuela y a la continuación de su detención”.

Asimismo, reitera que en el caso Filipazzi-Potenza “el acusado debe ser declarado responsable por complicidad en el delito de homicidio, cometido en Asunción, Paraguay, [...] ya que, en su calidad de comandante del S2 del Fusna, contribuyó de forma voluntaria y consciente a la comisión del homicidio, procediendo ilegalmente al secuestro, la detención y la entrega forzosa de las dos personas ofendidas a las autoridades policiales paraguayas [...]. El secuestro, la detención y la entrega, ilegales y clandestinos, de las personas agredidas constituyeron los requisitos necesarios para la conducta homicida, sin los cuales el hecho letal no habría podido consumarse, y el propio acusado tuvo que reconocer que, precisamente, la acción se había planeado dentro de ese mecanismo de cooperación entre Estados que respondía al acuerdo político-militar del Plan Cóndor, cuya existencia luego negó conocer”.

Las motivaciones también explican cómo funcionaba la maquinaria represiva: los interrogatorios producían información, la sección de inteligencia la analizaba y a partir de ese análisis se generaban nuevos arrestos. No era una cadena improvisada: era un circuito. Testigos expertos y documentos oficiales coincidieron en un punto central: las secciones de inteligencia y operaciones actuaban de

forma integrada. En términos judiciales, esa coordinación probaba que la inteligencia no era una tarea administrativa separada de la represión, sino su condición de posibilidad.

El razonamiento jurídico que sostiene la condena se apoya en un principio clave del derecho penal: quien participa en un secuestro responde también por la muerte del secuestrado cuando esa muerte es una consecuencia previsible. El tribunal cita jurisprudencia consolidada para afirmar que todos los participantes de una operación clandestina —aunque no ejecuten materialmente el homicidio— son responsables si contribuyen causalmente al resultado. Si el aparato represivo funcionaba como sistema, cada eslabón que lo hacía posible formaba parte del resultado final.

Otro elemento decisivo es el carácter transnacional de los hechos. Documentos del llamado Archivo del Terror paraguayo mostraron que Filipazzi y Potenza figuraban en listas de personas buscadas por la dictadura de Stroessner. Para el tribunal, esa evidencia explica por qué fueron trasladados a Paraguay tras su arresto en Uruguay: respondía a una coordinación entre aparatos represivos.

Las motivaciones son categóricas: la actividad de los servicios de inteligencia fue “fundamental” para la ejecución concreta del Plan Cóndor. Ese término no aparece como consigna histórica, sino como categoría probatoria.

El fallo, una vez más, no solo condena a un individuo, sino que ofrece una interpretación jurídica de cómo operaban las dictaduras del Cono Sur. Describe un sistema basado en intercambio de información, coordinación entre agencias y planificación anticipada de secuestros y traslados clandestinos. Un sistema en el que la tortura aparecía disfrazada en documentos oficiales bajo eufemismos como “presiones físicas”. Lo que emerge no es la imagen de excesos aislados, sino la de una política organizada.

“Esta sentencia es el resultado de siete años de trabajo iniciado en 2019, y devuelve la verdad y la justicia a tres casos de víctimas de la represión, de la violencia política, de la dictadura. Es una sentencia aún más importante porque renueva, en un momento como el actual, la necesidad de afirmar el derecho internacional en todas las formas posibles contra las violaciones de los derechos humanos y los crímenes de guerra y contra la humanidad. Por lo tanto, habla al pasado reciente y a nuestro presente”, dijo a *la diaria* el abogado Andrea Speranzoni, que representó al Frente Amplio en este proceso.

Troccoli recibe esta segunda cadena perpetua estando ya preso. Desde el punto de vista práctico, la nueva condena no cambia su destino penitenciario. Desde el punto de vista histórico y jurídico, cambia mucho. Porque cada sentencia agrega precisión a la memoria judicial del Plan Cóndor. Y porque cada caso probado demuestra que la maquinaria represiva no fue abstracta: tuvo nombres, cargos, informes, firmas.

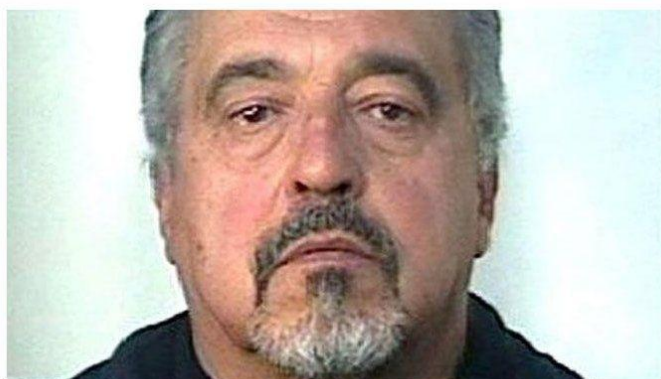
Las motivaciones de la sentencia no solo explican por qué un hombre fue condenado, sino cómo funcionaba el mecanismo que permitió que miles desaparecieran. Y eso, medio siglo después, sigue siendo una forma de verdad. _____

Condena

Tróccoli-Larcebeau: El tándem criminal que secuestró, asesinó y desapareció a Elena Quinteros

La sentencia de la Justicia italiana reivindica la incansable lucha de Tota Quinteros.

Por Georgina Mayo



Troccoli

La sentencia del Tribunal Ordinario de Roma de la Corte de Asís, que condenó a cadena perpetua y a un año medio de aislamiento a Jorge Tróccoli, señala la responsabilidad del exmarino prófugo de la Justicia uruguaya, pero también la responsabilidad del Juan Carlos Larcebeau en la planificación del secuestro de la maestra Elena Quinteros. La sentencia detalla cómo la hija de Tota Quinteros fue fichada por el FUSNA y el OCOA antes de ser secuestrada de la embajada de Venezuela en junio de 1976.

Los avances de la justicia italiana

La condena a Jorge Tróccoli por la Justicia italiana permitió conocer nuevos detalles de la operativa del terrorismo de Estado en Uruguay y en la región. Las fichas del FUSNA pertenecientes a Elena Quinteros y al matrimonio Potenza-Filipazzi fueron halladas por la historiadora Fabiana Larrobla en el archivo de ese organismo represivo, ubicado en un depósito del edificio de Prefectura Naval, en el Puerto de Montevideo. Las fichas encontradas fueron parte de la prueba documental en la que se fundamentó la sentencia del Tribunal Ordinario de Roma de la Corte de Asís que condenó a Jorge Tróccoli, exoficial del FUSNA. El condenado ocupó el cargo de Oficial S2 de ese organismo, pero, también, antes de eso revistió como Oficial S2 en el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA), dijo a Caras y Caretas Fabiana Larrobla, integrante de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia de la República. La conexión entre esas dos agencias represivas fue clave en el secuestro de Elena Quinteros.

Precisamente, la sentencia analiza el secuestro de Elena Quinteros y ubica la fecha en la que se perpetró este hecho, el día 28 de junio de 1976. La fecha se diferencia de la proporcionada por su madre, Tota Quinteros, la única persona de su familia que buscó a la maestra una vez que se la sustrajeron de la embajada de Venezuela en Montevideo. La madre de Elena siempre informó que el secuestro de la

embajada había ocurrido el día 26 de junio, por ello existen estas dos fechas referidas. Por otra parte, la sentencia diferencia dos momentos, esto es: el secuestro de Quinteros de su casa en Pocitos y el segundo secuestro, ocurrido en los jardines de la embajada de Venezuela, donde queda claro el vínculo del OCOA y de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) en la planificación del secuestro de los jardines de la sede diplomática. Fabiana Larrobla agregó a Caras y Caretas que “el OCOA coordinaba a todas las agencias represivas, al tiempo que Tróccoli había sido oficial de enlace en OCOA”.

El retiro del Estado uruguayo durante el gobierno de Lacalle Pou

En tanto, la condena a cadena perpetua de Jorge Tróccoli también se decretó por su responsabilidad en el secuestro del matrimonio argentino José Agustín Potenza y la ciudadana italiana, Rafaela Filipazzi, detenidos en el FUSNA en junio de 1977 y trasladados a Paraguay en 1977. La hija de José Potenza, Silvia, dijo desde Argentina a Caras y Caretas que “a través de la Tercera Corte de Asís del Tribunal de Roma y sus magistrados, concluyó que Jorge Néstor Troccoli tiene responsabilidad penal plena en el secuestro, tortura y posterior asesinato de mi padre, José Agustín Potenza, Rafaela Giuliana Filipazzi y Elena Quinteros”. Paralelamente, y a manera de indemnización provisoria, el condenado Tróccoli también deberá resarcir con parte de su patrimonio a las partes, aunque este aspecto se dirimirá en un juicio civil. El delegado por el Frente Amplio en el juicio, Luis Puig, dijo a Caras y Caretas que “la condena a Jorge Tróccoli y al sistema coordinado de represión de la dictadura cívico militar uruguaya es una reafirmación de la verdad y justicia en un momento en el que el negacionismo avanza en el mundo. Que se dé en Italia, gobernada por la ultraderecha, también es una reafirmación de la lucha contra la impunidad, que adquiere así una dimensión global”.

Puig recordó a Elena como “responsable de propaganda del PVP que volvió a Uruguay en un momento donde lo más factible era que se la detuviera. Elena lo tenía claro y por eso su plan de fuga que puso en práctica estando sola en el 300 Carlos. Esto es una reafirmación que aún en las peores circunstancias se puede luchar, lucha que continuó su madre Tota Quinteros al dar la batalla en todo el mundo contra la dictadura uruguaya, reclamando la aparición de Elena. Fue, además, muy importante que el Frente Amplio haya sido parte querellante en este juicio, cuando en 2021 el Estado se negó a participar del mismo”.

La pareja que secuestró a Elena: Tróccoli-Larcebeau

La sentencia de 231 fojas que condena a cadena perpetua al S2 del FUSNA, Jorge Tróccoli, concluye, además, sobre la responsabilidad del capitán de fragata Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, quien murió en Uruguay en 2021 luego de haber sido condenado a pedido de la fiscal Mirtha Guianze por el juez Luis Charles en la causa que investigó el traslado clandestino entre Argentina y Uruguay de 29 presos políticos, en 1978. El texto sostiene que la responsabilidad de Larcebeau en la operación de la embajada “es indiscutible, ya que él, en calidad de oficial de enlace del FUSNA dentro del OCOA, participó en la concepción y planificación de la detención del nuevo secuestro de Elena Quinteros y en la continuación de la detención y tortura en el centro clandestino 300 Carlos, habiendo participado también, materialmente en la operación llevada a cabo en la embajada”.

Los ministros del Tribunal en Roma se apoyaron en la prueba testimonial y documental para dictar la sentencia e indicaron que la prueba incorporada en la causa prueba los hechos denunciados, aunque señalaron que algunas circunstancias permanecen oscuras. “La maestra Elena Quinteros estaba fichada (*schedata*) por el FUSNA desde 1975, es decir, un año antes de haber sido detenida. Luego de haber estado en Argentina y participado del Congreso fundacional del PVP en Buenos Aires, Quinteros reingresó a Uruguay en los primeros meses de 1976. Y si bien en junio de ese año Elena Quinteros

estuvo a punto de emigrar nuevamente a Argentina para intentar evitar la represión en Uruguay, luego de haber saludado a su madre Tota Quinteros el 22 de junio de ese año, fue secuestrada el 24 de junio de la casa de Montevideo”.

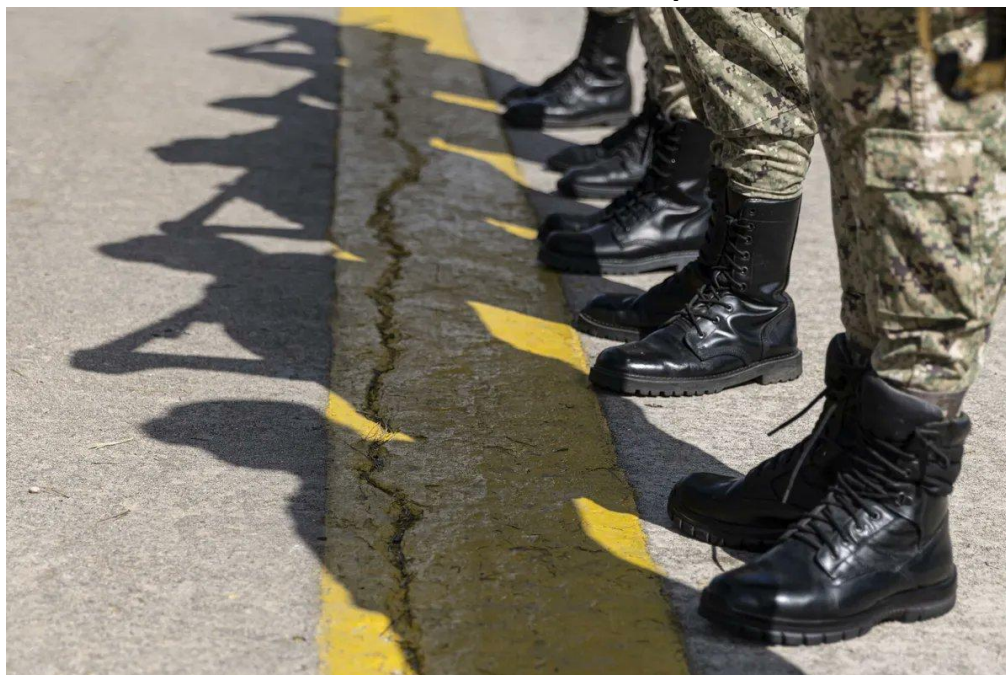
Según lo indicado en los textos de la historiadora Fabiana Larrobla, si bien hubo una coordinación entre las Fuerzas Conjuntas y el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas, OCOA, no se han obtenido elementos de prueba que demuestren que también fueron los militares del FUSNA quienes realizaron el primer secuestro de la militante del PVP en su domicilio en el barrio Pocitos de Montevideo. A partir del 26 de junio, dice la sentencia en poder de Caras y Caretas, Elena Quinteros fue llevada y recluida en el centro clandestino de detención y tortura 300 Carlos. La sentencia del Tribunal italiano indica que tampoco se pudo concluir con certeza que, después del primer secuestro y antes de ser trasladada al centro de torturas 300 Carlos, Quinteros haya sido recluida en otra prisión y, en particular, en el FUSNA. Un documento titulado “Montevideo 2479”, fechado el 6 de julio de 1976, transmitido por las autoridades diplomáticas y elaborado por el embajador venezolano en Uruguay Julio Ramos, indica que la detención de Elena Quinteros se perpetró por las fuerzas de seguridad, señalando al policía llamado Cacho, identificado como Cacho Bronzini, perteneciente a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Departamento 5, como uno de los que irrumpió en la sede diplomática y que agarró a la mujer, arrastrándola y llevándosela a la fuerza, después de haberla subido a un auto verde Volkswagen, según las indicaciones dadas por exiliados uruguayos testigos presenciales de la detención.

En el reverso de una de las dos fichas encontradas en el archivo del FUSNA por la historiadora Larrobla aparece la inscripción en tinta roja "fallecida", dando cuenta de la muerte de Elena Quinteros: “Aunque los restos nunca han sido recuperados dice la sentencia, como manifestó el testigo Raúl Olivera, Quinteros no desapareció sólo físicamente, sino también de los archivos y registros; se intentó hacer desaparecer, es decir, también la memoria”. A modo de confirmación de este aspecto, el testigo Rodríguez Chanadri relató lo que le dijo a la madre de Elena, Tota Quinteros, que "algunos integrantes de la Comisión de la Paz le susurraron que nunca encontrarán el cuerpo de Elena porque era un cuerpo que la dictadura ocultaría, ya que no había ninguna posibilidad de que la dictadura reconociera la ejecución de Elena".

En la sentencia se da cuenta de la participación que tuvo Tróccoli en la concepción y planificación de la operación contra la militante del PVP, poniendo a disposición de Larcebeau la información de inteligencia en posesión del S2, útil para identificar a la mujer como “blanco” (*bersaglio*). La sustancial autonomía con la que operaba el personal de los órganos de represión también caracterizaba la operatividad del servicio S2 del FUSNA, según lo declaró la testigo Mirtha Guianze, a quien cita la sentencia del Tribunal. La sentencia a su vez concluye que el homicidio de la pareja Filipazzi-Potenza fue perpetrado en el contexto del Plan Cóndor mientras que la desaparición forzada de Elena se cometió en el ámbito de la acción de represión política de Uruguay, sin el involucramiento de terceros países.

Justicia chilena confirmó condena por homicidio de la uruguaya Mónica Benaroyo, ocurrido en Arica en 1973

Sus restos fueron encontrados en 2008 en un campo de entrenamiento militar.



Archivo, marzo de 2024. Foto: Ernesto Ryan

La Suprema Corte de Justicia chilena confirmó la condena contra el teniente Juan Iván Vidal Olgueta como cómplice del homicidio de la uruguaya Mónica Benaroyo, ocurrido en la ciudad fronteriza de Arica en los primeros meses de la dictadura de Augusto Pinochet. El máximo órgano de la Justicia chilena informó de la sentencia aprobada por unanimidad contra Vidal, con una pena de tres años y un día de prisión.

En la sentencia, a la que accedió *la diaria*, la corte señala que la investigación logró comprobar que “al interior del Regimiento se dispuso que el Departamento II participara en las investigaciones, interrogatorios y torturas para obtener información correspondiente a los distintos detenidos por razones políticas, sindicales y/o terrorismo”, identificando a Vidal como uno de los militares involucrados.

Según el documento judicial, Benaroyo fue detenida por efectivos de la Policía de Investigaciones de Chile el 14 de setiembre de 1973 en el hotel Tynos de la ciudad de Arica y fue trasladada al cuartel policial de Investigaciones de la ciudad, donde permaneció hasta el 20 de setiembre de 1973.

“Al momento de su detención se le incautó un manuscrito de ocho hojas realizado por la víctima en relación a su estadía en Cuba, donde realiza menciones sobre el movimiento Tupamaro; una carta fechada en Buenos Aires dirigida a la víctima; una hoja con nombres y direcciones; un recorte de una publicación de un diario de Uruguay de 5 de mayo de 1967; copia de un telegrama de Montevideo a La

Habana; y una maleta color café conteniendo gran cantidad de obras de corte marxista”, señala la sentencia.

Fue vista por última vez entre octubre y diciembre de 1973. Fue torturada en dependencias del Departamento II del Regimiento Rancagua, ubicado en el segundo piso. En julio de 2008 fueron encontrados sus restos, momificados por la composición del suelo, en un campo de entrenamiento, en las afueras de Arica.

Nacida en Rumania en 1925, Benaroyo era hija del embajador de Irán en ese país y se había nacionalizado uruguayo en 1954. Era licenciada en Filosofía por la Facultad de Humanidades y Ciencias y trabajaba en el telégrafo Italcable de Montevideo. Afiliada al Partido Comunista desde 1971, estuvo varios meses en Cuba y luego, tras pasar por Uruguay, se radicó en Chile.

Enterrada en un recinto militar

Confirman condena a exmilitar chileno por secuestro de la uruguaya Mónica Benaroyo Pencu en 1973

Justicia de Chile confirmó la condena contra exoficial del Ejército que participó en el secuestro de la uruguaya Mónica Cristina Benaroyo Pencu, en setiembre de 1973 y cuyos restos fueron hallados en 2008.



Organización Mujeres, Memoria y Derechos Humanos de Arica, realizó acto simbólico en honor a Mónica Benaroyo Pencu.

La Corte Suprema de Chile confirmó la condena contra un oficial de Ejército en retiro por su participación en el secuestro calificado de la ciudadana uruguaya Mónica Cristina Benaroyo Pencu, detenida en Arica en setiembre de 1973 y cuyos restos fueron hallados recién en 2008, en un recinto militar en la Pampa Chaca Oest, Arica, informó el medio local BioBioChile

Confirman condena a exmilitar por secuestro de mujer uruguaya en 1973:fue enterrada en recinto militar

Megam Ossandón Periodista de Prensa en BioBioChile



Archivo Memoria Viva y EFE

La Corte Suprema confirmó la condena contra un oficial de Ejército en retiro por su participación en el secuestro calificado de la ciudadana uruguaya Mónica Cristina Benaroyo Penco, detenida en Arica en septiembre de 1973 y cuyos restos fueron hallados recién en 2008 al interior de un recinto militar en la Pampa Chaca Oest, Arica.

En un fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal ratificó la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena, que condenó al entonces teniente Juan Iván Vidal Olgueta a la pena de 3 años y un día de presidio, en calidad de cómplice del delito.

La Sala Penal —integrada por las ministras Andrea Muñoz y María Cristina Gajardo, y los ministros Manuel Antonio Valderrama, Leopoldo Llanos y el abogado integrante Juan Carlos Ferrada— rechazó el recurso presentado por la defensa, cerrando así una arista judicial que se remonta a hechos ocurridos hace más de cinco décadas.

Mujer uruguaya fue detenida en un hotel en dictadura

Según estableció en la sentencia de primera instancia el ministro en visita extraordinaria Vicente Hormazábal Abarzúa, tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, el coronel Odlanier Mena Salinas asumió como jefe militar de Arica, disponiendo que el Departamento II del Regimiento Reforzado N°4 “Rancagua” participara en “investigaciones, interrogatorios y torturas” de detenidos por razones políticas.

En ese contexto, Mónica Benaroyo Penco —ciudadana uruguaya y licenciada en filosofía— fue detenida el 14 de septiembre de 1973 por efectivos de la Policía de Investigaciones en el hotel “Tynos” de Arica, donde se hospedaba. Desde allí fue trasladada al cuartel policial y luego, el 20 de septiembre, ingresada a la cárcel pública por orden del VI Juzgado Militar.

Cinco días después, el 25 de septiembre, se ordenó su libertad “por no haberse deducido antecedentes que justificaren la prolongación de la detención”. Sin embargo, nunca volvió al hotel donde residía. El fallo estableció que en los meses de octubre y diciembre de 1973 fue vista nuevamente detenida y siendo torturada en dependencias del Departamento II del Regimiento Rancagua, tanto en oficinas del segundo piso como en el jardín del recinto militar.

Su cuerpo fue hallado en 2008

Durante décadas no hubo rastro oficial sobre su paradero. Recién el 16 de julio de 2008 sus restos óseos —sin la cabeza— fueron encontrados en un recinto militar en el sector Pampa Chaca Oeste, en Arica.

Los informes periciales del Servicio Médico Legal concluyeron que las osamentas correspondían a Mónica Benaroyo Penco. Además, establecieron que la posición del cuerpo permitía concluir que “fue depositado por terceros” y enterrado “posiblemente en una acción de ocultamiento”. Su muerte fue calificada como “sospechosa de criminalidad”, mientras que su certificado de defunción, inscrito en 2010, consignó causa de muerte “indeterminada”.

El hallazgo confirmó que, pese a existir una orden formal de libertad, la mujer permaneció bajo custodia militar y fue víctima de desaparición y muerte en circunstancias que la justicia calificó como secuestro calificado.

Rechazo al recurso de la defensa

En su resolución, la Corte Suprema descartó los argumentos de la defensa, que buscaban invalidar la sentencia alegando errores en la valoración de la prueba y la existencia de eximentes de responsabilidad, como el “miedo insuperable” o la obediencia debida.

El máximo tribunal sostuvo que los hechos ya habían sido fijados por los jueces de instancia y que esa valoración probatoria escapa a la revisión de la Corte, salvo infracciones graves. “Existe ya una interpretación asentada respecto a la invariabilidad de los hechos apuntados por los sentenciadores del grado”, señala el fallo.

Respecto de las eximentes invocadas, la Sala fue categórica: la causal presentada no correspondía a lo alegado por la defensa y, además, la argumentación fue planteada en una vía procesal incorrecta. “En definitiva, el recurso en estudio no podrá prosperar”, concluye la sentencia.

Una historia que tardó 35 años en salir a la luz

El caso de Mónica Benaroyo Penco vuelve a poner en el centro la actuación de organismos militares tras el golpe de Estado y el funcionamiento de recintos como el Departamento II del Regimiento Rancagua, donde —según acreditó la justicia— se realizaron interrogatorios bajo tortura.

Su detención quedó registrada. También su orden de libertad. Pero su desaparición posterior se extendió por más de tres décadas, hasta que sus restos fueron encontrados en un terreno militar.____



26 | 2 | 2026

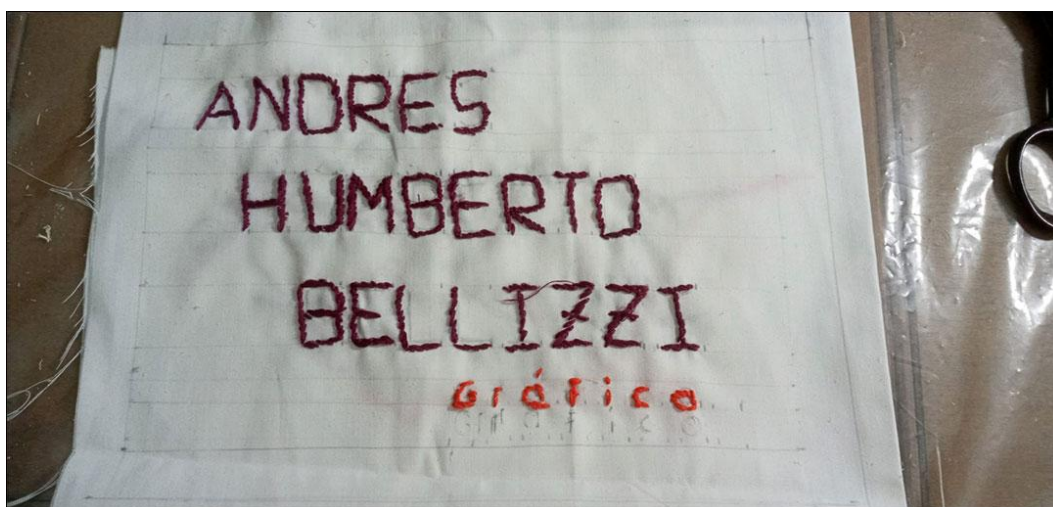
Uruguay – Argentina | DDHH | MEMORIA

30 mil agujas contra el olvido

Bordando memoria

Durante años, el silencio intentó imponerse sobre miles de historias. Pero hubo manos que siguieron trabajando, rescatando nombres, hilvanando memorias. En Argentina, el colectivo “Bordando luchas de ayer y de hoy” vuelve a convocarlas de cara al próximo 24 de marzo, cuando se cumplirán 50 años del golpe de Estado.

Amalia Antúnez



Esta vez, las agujas viajan también desde Uruguay: familiares de detenidos desaparecidos en Argentina suman sus puntadas a una memoria que no reconoce fronteras.

Los nombres bordados se envían a Buenos Aires. Allí, retazo a retazo, se unirán las telas hasta formar un gran manto colectivo con los 30 mil nombres de desaparecidos y desaparecidas de la última dictadura.

El 24 de marzo de 1976, la Junta Militar encabezada por el general Jorge Rafael Videla, el almirante Emilio Eduardo Massera y el brigadier Orlando Ramón Agosti, tomó el poder tras detener a la presidenta María Estela Martínez de Perón. Comenzaba así la dictadura más violenta de la historia argentina.

Se estima que alrededor de 30 mil personas fueron secuestradas y/o asesinadas por el terrorismo de Estado. Entre ellas hubo militantes uruguayos perseguidos en el marco del Plan Cóndor, la coordinación represiva del Cono Sur que convirtió las fronteras en trampas.

Muchos aún no han sido identificados. Muchos siguen siendo una ausencia sin tumba.

Medio siglo después

La dictadura argentina se extendió hasta 1983. Dos años después, en 1985, ya bajo un gobierno civil, el país protagonizó un hecho inédito en América Latina: los comandantes fueron juzgados y condenados por crímenes de lesa humanidad. Videla y Massera recibieron prisión perpetua.

Argentina parecía haber trazado un límite claro entre el terror y la democracia. Sin embargo, medio siglo después del golpe, la memoria vuelve a ser campo de disputa.

El gobierno de Javier Milei ha impulsado un discurso que relativiza o niega la magnitud de los crímenes del terrorismo de Estado, cuestiona la cifra de 30 mil desaparecidos y deslegitima la lucha histórica de los organismos de derechos humanos.

A eso se suman gestos y vínculos políticos con sectores que reivindican o minimizan la represión ilegal, en un clima donde las políticas públicas de memoria, verdad y justicia enfrentan recortes y desmantelamientos.

Hace cinco décadas, los Estados coordinaron inteligencia, logística y violencia para perseguir más allá de sus límites territoriales. Hoy, son las sociedades las que se coordinan para recordar más allá de esas mismas fronteras.

Si el Plan Cóndor tejió una red para desaparecer personas, esta trama colectiva teje otra para devolverles nombre y presencia. Frente a la coordinación del silencio, una coordinación de manos que se niegan a olvidar.

Excentro clandestino de detención y torturas, ubicado en el actual Paseo San Fernando, fue declarado Sitio de Memoria

El reconocimiento se enmarca en la Ley 19.641 y fue promovido por el Colectivo 20 de Mayo, que tiene proyectos para coordinar con la Intendencia de Maldonado



Paseo San Fernando, en Maldonado (archivo, diciembre de 2023).Foto: Virginia Martínez Díaz

Entre 1970 y 1985, el cuartel de la Unidad de Infantería ubicado en 25 de Mayo y Sarandí, en pleno centro de Maldonado, fue un centro clandestino de detención y tortura de referentes políticos y sindicales regionales y departamentales, a cargo del Organismo Coordinador de Operaciones Subversivas (OCHOA 4). Una vez finalizada la dictadura, el edificio se convirtió en el Paseo San Fernando, conocido por miles de personas porque allí se concentran varias escuelas artísticas de la Intendencia de Maldonado (IDM), que es propietaria del inmueble.

Con el ánimo de “recuperar y resignificar el pasado reciente del departamento”, el Colectivo 20 de Mayo Maldonado solicitó a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria la declaratoria e integración de este espacio a la Red de Sitios de Memoria. Para eso aportó documentos existentes en expedientes y audiencias, entrevistas y testimonios de testigos, investigaciones históricas y artículos que “constatan los hechos acontecidos en años comprendidos por la Ley 19.641 [Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente]”, concluyó la comisión nacional que, el 17 de diciembre pasado, aprobó la declaratoria solicitada.

Además de ese cúmulo de información sobre las violaciones de los derechos humanos acontecidas en el cuartelillo militar, la resolución de la comisión (divulgada por el colectivo esta semana) menciona otros antecedentes. Considera la instalación de una placa de la memoria, realizada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), que da cuenta de que en ese lugar hubo detenciones y torturas dentro del período considerado por la Ley 18.596 [de reparación a las víctimas del terrorismo de Estado]. A estas iniciativas se suma el proyecto de Museo de la Memoria, presentado en 2015, aunque no llegó a concretarse.

La resolución también contempla que el Paseo San Fernando “es un lugar relevante a nivel cultural, que brinda educación artística gratuita a la comunidad”. Además, allí finaliza, todos los años, la Marcha del Silencio con la lectura de los nombres de los detenidos desaparecidos. “Es un lugar con diversidad de servicios de alta concurrencia y de significación por su contenido histórico como Cuartel de Artillería (1839-1851), Unidad de Infantería (1909-1910) y centro clandestino de detención y tortura durante los años del terrorismo de Estado”, señala.

Brecha

20 de febrero 2026

Recibimos y publicamos. Carta abierta en solidaridad con Cuba, ante la agresión imperialista

La causa

[Grupo de personas solidarias con la Revolución cubana](#) -

Cuba fue la última colonia española en América. La lucha de su pueblo por liberarse del yugo colonial fue larga y cruenta. Ya entonces la mano del imperialismo estadounidense frustró su plena independencia. En 1898, Estados Unidos intervino mediatizando la victoria de los revolucionarios cubanos, se apropió de Puerto Rico —que hasta hoy es una colonia estadounidense— y ocupó Cuba. La base de Guantánamo, que Estados Unidos usurpa de manera ilegal y ha convertido en cárcel, es una secuela de esos tiempos.

La revolución cubana de 1959 quebró el dominio estadounidense sobre la isla y mostró a América y el mundo que un pueblo valiente y unido, aun pequeño, es capaz de resistir al más poderoso imperio de la tierra. Desde entonces Estados Unidos ha utilizado todos los medios imaginables para destruir ese ejemplo: agresiones militares, ataques terroristas y un bloqueo económico que dura más de 65 años.

Cuba ha sido muchas cosas durante estos años: un experimento de construcción social que pretendió poner al ser humano en el centro, el intento por impulsar políticas de desarrollo novedosas, refugio y lugar de encuentro de aquellos que en el mundo luchaban por la justicia y la libertad. A lo largo de todos esos años, mientras el mundo sufría enormes cambios y la agresión imperialista se mantenía (y muchas veces se reforzaba), Cuba intentaba avanzar en la construcción de una sociedad mejor. A pesar de la agresión, el embargo, las muchas limitaciones y los errores propios, siempre mantuvo algunos principios básicos: la búsqueda de la justicia, la prioridad de una salud y educación para todos, el impulso a la ciencia y la cultura, la centralidad del bienestar de los niños, la priorización de la generosidad sobre el egoísmo.

Si algo ha caracterizado a la revolución cubana y a su pueblo ha sido la generosidad y la solidaridad. A pesar de vivir enormes privaciones, recibió miles de refugiados de toda América cuando las dictaduras asolaban nuestros países; apoyó decididamente la lucha anticolonial de los pueblos de África; contribuyó con la sangre de sus soldados a acabar con el *apartheid* en Sudáfrica; recibió a miles de jóvenes del tercer mundo (muchas veces gratuitamente) para estudiar medicina o cine; envió decenas de miles de médicos y personal de salud, maestros, deportistas, técnicos a trabajar en docenas de países del mundo. Se ha hecho costumbre ver a los médicos cubanos trabajando en los lugares más peligrosos o recónditos del mundo, allí donde casi nadie quiere o se atreve a ir. Su humildad y la seriedad de su compromiso humano son la mejor muestra de los valores profundos que encarnó la revolución, más allá de sus errores y las crisis que la afectan. El imperio nunca ha dejado que la revolución cubana ponga plenamente en marcha su proyecto social, pero a pesar de ello ha logrado cosas increíbles: en primer lugar, la calidad humana de su gente (que se basa en el espíritu históricamente fraterno de los cubanos y que incluye los valores humanísticos propios de la revolución).

Hoy el imperialismo estadounidense, bajo el gobierno del presidente Donald Trump, intenta asfixiar por todos los medios a Cuba. Su situación económica es muy crítica debido al reforzamiento del bloqueo por parte de la administración Trump y a dificultades internas para tomar medidas que permitan dinamizar la economía. El turismo, una de sus fuentes principales de ingresos, no ha logrado recuperarse después de la pandemia. Hay apagones, a veces de más de 12 horas. La emigración más fuerte de las últimas décadas drena valiosos recursos humanos formados, etcétera. En esas condiciones, Trump ha amenazado con represalias a todo país que intente venderle petróleo. Cree que el régimen se derrumbará o que la población se sublevará. En realidad, se trata una vez más del castigo a todo un pueblo que sufre las consecuencias atroces de esos juegos de poder. Millones de cubanos no tendrán energía para movilizarse o encender sus refrigeradores, sufrirán hambre, tal vez mueran. El pueblo cubano tiene una enorme capacidad de resistencia. Seguramente lo seguirá demostrando, pero ¿lo dejaremos solo en este trance?

No se trata de un hecho aislado. Trump ha apoyado activamente el genocidio del pueblo palestino en Gaza y busca apropiarse de ese territorio para construir allí una *riviera* de lujo. Amenaza con apropiarse de Groenlandia y Canadá. Sus acciones internacionales son coherentes con las prácticas racistas, retrógradas y liberticidas que aplica contra su propio pueblo. Estamos asistiendo al surgimiento de un nuevo orden mundial, liderado por las fuerzas más reaccionarias, para las cuales incluso la noción de justicia social es inaceptable (como ha dicho el presidente argentino Javier Milei).

El gobierno de Estados Unidos ha declarado que se guía por la doctrina Monroe, que postula que «América es de los americanos». Pretende destruir la ONU y toda la legalidad internacional construida en los últimos 80 años y sustituirla por la ley del más fuerte. El secuestro ilegal del presidente Nicolás Maduro y su esposa puede ser considerado el primer capítulo de esta nueva etapa, que implicará amenazas a la soberanía de toda América Latina. Los Estados Unidos de América se creen con derecho a apropiarse de nuestros recursos y a definir con quiénes se relacionan nuestros gobiernos. Nadie crea que se conformarán con Cuba. El imperio viene por todos.

Poco antes de morir en combate contra el colonialismo español, José Martí escribió a su amigo Manuel Mercado que luchaba para «impedir a tiempo con la independencia de Cuba que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan, con esa fuerza más, sobre nuestras tierras de América». Ya entonces Cuba estaba en la primera línea ante la agresión imperial. Ya entonces se inmolaba por todos nosotros. ¿La dejaremos sola hoy, cuando se cierne sobre ella la amenaza del hambre y la destrucción?

Es tiempo de recordar a Martin Niemöller: «Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas,/ guardé silencio,/ ya que no era comunista./ Cuando encarcelaron a los socialdemócratas,/ guardé silencio,/ ya que no era socialdemócrata./ Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas,/ no protesté,/ ya que no era sindicalista./ Cuando vinieron a llevarse a los judíos,/ no protesté,/ ya que no era judío./ Cuando vinieron a buscarme,/ no había nadie más que pudiera protestar».

Nada es inevitable si levantamos la voz, si nos organizamos, si no olvidamos el valor de la solidaridad y de la lucha. Es el momento de la solidaridad activa y multiforme con el pueblo cubano.

¡Hoy defender a Cuba es defender a la humanidad!

Las adhesiones se reciben en la plataforma [Change](#).

https://www.change.org/p/ante-la-agresi%C3%B3n-imperialista-toda-nuestra-solidaridad-con-el-pueblo-cubano?recruiter=670933748&recruited_by_id=fda560c0-e496-11e6-9124-a934134117a8&utm_source=share_petition&utm_campaign=petition_dashboard&utm_medium=copylink&share_id=JmYnkdsVVL